

BUENOS AIRES, 11 MAY 2006

VISTO el expediente N°S01:0000063/06 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES -Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO EN COMUNICACIÓN SOCIAL, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N°068/05, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO EN COMUNICACIÓN SOCIAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como “alcances del título” y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*69  
S  
22/11/*

*RESOLUCIÓN N° 545*

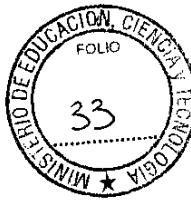
*[Signature]*  
LIC. DANIEL F. CHAMUS  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



“2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N° 545



**ANEXO I**

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN COMUNICACIÓN SOCIAL QUE  
EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES -Facultad de  
Humanidades y Ciencias Sociales -**

- Aplicar las metodologías y técnicas propias de la producción gráfica, radial y audiovisual, bajo la supervisión de Licenciados en Comunicación Social.
- Colaborar con equipos profesionales de Comunicación Social concretando “piezas comunicacionales” en instituciones públicas y/o privadas.
- Brindar apoyatura técnica en programas y proyectos comunicacionales diversos.

*S. D.*

*M.*



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

545



**ANEXO II**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES -Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-**

**TÍTULO: TÉCNICO EN COMUNICACIÓN SOCIAL**

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

**PRIMER AÑO**

*Ciclo Introductorio*

1.01	Introducción al Conocimiento Científico	C	4	60	-
1.02	Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado	C	4	60	-
1.03	Introducción a la Comunicación Social	C	4	60	-
1.04	Introducción a la Semiótica	C	4	60	-
1.05	Introducción a la Antropología Social	C	4	60	-
1.06	Lengua y Comunicación	A	6	180	-
1.07	Procesos Sociohistóricos Modernos y Contemporáneos	C	4	60	-

**SEGUNDO AÑO**

*Ciclo de Desarrollo*

2.01	Historia de los Medios de Comunicación Social	C	6	90	1.07
2.02	Historia del Arte Moderno y Contemporáneo	C	4	60	1.07
2.03	Comunicación Radiofónica	A	6	180	1.06
2.04	Comunicación Gráfica	A	6	180	1.06
2.05	Comunicación Audiovisual	A	6	180	1.06
2.06	Comunicación I	A	4	120	1.03
2.07	Prácticas Discursivas I	A	6	180	1.06



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 545



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

**TERCER AÑO**

2.08	Comunicación II	A	4	120	2.06
2.09	Prácticas Discursivas II	A	6	180	2.07
2.10	Producción Multimedial Digital	C	6	90	2.04

**Ciclo de Orientación**

3.01 - A	Teoría y Práctica de la Fotografía	C	6	90	2.05
3.02 - A	Práctica Profesional	A	6	180	2.03
3.03 - A	Seminario I	C	4	60	-
3.04 - A	Seminario II	C	4	60	-

**OTROS REQUISITOS:**

- 5y
- Conocimiento de idiomas Inglés y Portugués en la lectura comprensiva de textos de la especialidad (dos niveles).
  - Conocimientos de computación: dos niveles.

**CARGA HORARIA TOTAL: 2310 HORAS**

2  
M